



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.038/-**

QUILLON, Julio 19 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 219 de fecha 17.07.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** cierre de las calles que a continuación se señalan, el día sábado 10 de agosto del presente año, desde las 10:00 hasta las 15:00 horas, por actividad recreativa y social para niños y niñas de la comuna:
 - ✚ **Calle Serrano** entre calle Lautaro y calle Galvarino.
 - ✚ **Calle Ignacio Carrera Pinto**, esquina de calle José Joaquín Prieto.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION
- DEPTO. DE TRANSITO
- DIDECO
- SECMU